

MODIFICAR LA LEY 24018 MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE PRIVILEGIO

ARTÍCULO 1.- Eliminar las asignaciones mensuales vitalicias destinadas a Presidente y Vicepresidente de la Nación, establecidas por ley 24.018, para quienes culminen sus mandatos con fecha posterior a la sanción de esta ley.

ARTÍCULO 2.- A partir de la sanción de la presente Ley, al Presidente y Vicepresidente de la Nación que culminen su mandato, le resultan aplicables las previsiones de la Ley 24.241, del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 3.- Modificar el artículo 1° de la ley 24.018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Los Jueces de la Corte Suprema de la Nación quedan comprendidos en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que se establecen en el presente capítulo a partir del cese en sus funciones.”

ARTICULO 4.- Modificar el artículo 3° de la ley 24.018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°: A partir de la promulgación de esta Ley, los ciudadanos encuadrados en el artículo segundo, al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad, o acreditar treinta(30) años de antigüedad de servicio o veinte (20) años de aportes en regímenes de reciprocidad, comenzarán a percibir una asignación mensual, móvil, vitalicia e inembargable conforme con el derecho adquirido a la fecha en que se reunieron dichos requisitos, cuyo monto será la suma por todo concepto que corresponda a la remuneración de dichos cargos.”

ARTICULO 5.- De forma.

JULIO MORENO

DIPUTADO DE LA NACION

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La presente Ley tiene por objeto modificar la ley 24018 mediante la cual se establecen las jubilaciones y pensiones de privilegio.

Es menester resaltar que la modificación que hoy planteamos estaba incluida en el tratamiento y el despacho por mayoría del Proyecto De Ley De Bases y Puntos De Partida Para La Libertad De Los Argentinos.

Señor Presidente eliminar las asignaciones mensuales vitalicias destinadas a Presidente y Vicepresidente de la Nación, establecidas por ley 24.018, es un acto de estricta justicia, atento a que es inaceptable que en medio de la crisis económica que atraviesa nuestro País, exista un sector con un régimen de privilegios, mientras que los jubilados que cobran la mínima en diciembre eran alrededor de 5,5 millones de personas, es decir, el 73% de todos los están bajo la órbita de ANSES, de acuerdo a datos extraoficiales.

Las “jubilaciones de privilegio” surgen de la Ley 24.018, promulgada en diciembre de 1991 y actualizada mediante un decreto en noviembre de 2002. El texto comprende a las asignaciones mensuales vitalicias para el Presidente, Vicepresidente de la Nación, jueces de la Corte Suprema, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, el Ministerio Público y diplomáticos.

El sitio web <https://www.perfil.com/noticias/politica/jubilaciones-de-privilegio-de-expresidentes-y-vices-al-estado-le-cuestan-mas-de-53-millones-de-pesos-por-mes.phtml>, realizó hace unos días atrás un análisis al respecto:

“... Jubilaciones de privilegio de expresidentes y vices: al Estado le cuestan más de 53 millones de pesos por mes

Las "asignaciones mensuales vitalicias" que cobran quienes ocuparon esos cargos en el Poder Ejecutivo oscilan entre los 2 y los 6 millones de pesos. En varios casos las perciben sus viudas e hijas. Las pensiones de privilegio que cobran los expresidentes y vicepresidentes vuelven a discutirse en el marco de la crisis económica del país. Estas “asignaciones mensuales vitalicias”, reguladas por la ley 24.018, alcanzan a 12 ex mandatarios, y en varios casos se

trata de pensiones que cobran sus familiares directos tras su fallecimiento, ya sea sus viudas o hijas.

De acuerdo a la información que reveló el periodista Ignacio Grimaldi luego de un pedido de información pública, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) detalló la lista de estos beneficiarios, cuyo monto mensual total asciende a más de 53 millones de pesos.

Quienes cobran los montos más altos son la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien en diciembre de 2023 percibió más de 12 millones de pesos bruto por su jubilación y pensión de privilegio. Este monto está compuesto por su jubilación (6.731.489 de pesos) y su pensión por ser la viuda del expresidente Néstor Kirchner (5.347.976,03 pesos).

Luego le siguen el expresidente Mauricio Macri, que cobra 5,7 millones de pesos; y el expresidente Adolfo Rodríguez Saá, –quien estuvo apenas una semana al frente del Ejecutivo durante la crisis de 2001– y cobra 5,5 millones de pesos.

Entre los beneficiarios también se encuentran la viuda del expresidente Carlos Menem, Zulema Yoma (4,7 millones de pesos); la exvicepresidenta del gobierno de Cambiemos durante la gestión de Macri, Gabriela Michetti (4,2 millones de pesos) y el exvicepresidente y actual diputado Julio Cobos (4,1 millones de pesos).

Inés Pertine, la viuda del expresidente Fernando De La Rúa, cobra 4 millones de pesos; el exvicepresidente Amado Boudou –condenado con inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos– 3,5 millones de pesos; la expresidenta María Estela Martínez de Perón percibe 2,9 millones de pesos.

También cobran esta pensión la viuda del expresidente Roberto Levingston, Bety Nelly Andrés, quien percibe 3,7 millones de pesos y la hija del expresidente José María Guido, Amalia Carmen Guido, que cobra 2,9 millones de pesos. En este caso, heredó la pensión después de la muerte de su madre.

Cuánto cobra un jubilado en Argentina

Actualmente, el haber mínimo de un jubilado asciende a 105.713 pesos. “Según ANSES, en diciembre el 68,3% de los jubilados cobraron hasta el equivalente de la mínima + el bono. A su vez, el haber máximo apenas supera los 711 mil pesos. Por brechas como estas, las asignaciones de los expresidentes y ex vices son "de privilegio”, explicó en sus redes sociales Grimaldi, quien publicó la información.

Al comparar los ingresos de privilegio con las jubilaciones mínimas, destacó que la pensión que cobra la dirigente de Unión por la Patria es equivalente a lo que perciben “114 jubilados de la mínima”. Y la de Mauricio Macri, a 54 jubilaciones mínimas; mientras que lo que cobra Adolfo Rodríguez Saa equipara a sumar los haberes de 52 jubilados con la mínima...”

A los anteriormente citados, hay que incluir al ex Presidente Alberto Fernández quien” tiene decidido regresar al país antes de fin de mes y también cobrar la pensión honorífica que le corresponde como expresidente de la Nación. Se trata de un beneficio cercano a los 7 millones de pesos por mes y para ello ya inició un trámite en la Anses que se encuentra en proceso de liquidación...” (https://www.clarin.com/politica/alberto-fernandez-inicio-tramite-jubilacion-ex-presidente-cobrar-7-millones-pesos_0_PVeiNH2FYD.html)

Señor Presidente considero que la derogación de este régimen de privilegio constituye un elemento fundamental para consolidar la Argentina que queremos construir, dando muestras claras y contundentes a la ciudadanía en la reducción de gastos del Estado en aquellos sectores que poseen privilegios irritantes afectando el derecho del resto de los Ciudadanos, en este caso nuestros jubilados y jubiladas, en medio de la profunda crisis económica que hoy vivimos.

Señor Presidente, por todo lo anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.